DIARIO



OFICIAL

DEL:

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaria ARTILLERIA

Vacantes de destino

Con arregio a la dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de brigada de Artilleria existenie en esta Subsecretaria que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Las instancias documentadas de los solicitantes, deberán tener entrada en este Ministerio (Subsecretaria), en un plazo de quince dias, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Orden, anticipándose por telegrama las peticiones de los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 17 de abril de 1950.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES Vacantes de destino

Desierto el concurso anunciado por Orden de 20 de marzo último (Diario OFICIAL núm: 67), para cubrir dos vacantes de ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Subsecretaria, que debian de ser cubiertas en turno de libre elección, se anuncia, en segunda convocatoria, para que puedan ser solicitadas por los de dicho empleo.

Las instancias documentadas de los solicitantes, deberán tener entrada en este Ministerio (Subsecretaria), en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Orden, anticipandose por telegrama las peticiones de los residentes en Baleares, Caparias y Marruecos,

Madrid, 17 de abril de 1950.

DAVILA

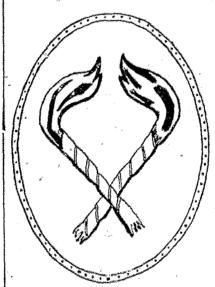
Estado Mayor Central del Ejército

Distintivos

Artificieros Ordinarios y Preferentes

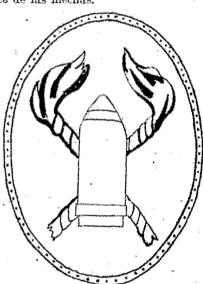
En relación con el artículo 18 del Reglamento para la formación e instrucción de los Artificieros de las Unidades de las Armas, aprobado con carácter provisional por Orden de 24 de julio de 1948 (D. O. mim. 168), se crean los distintivos a que el mismo se refiere, consistentes en:

Artificieros ordinarios.—Sobre una elipse de color rojo con bordura dorada, de la forma y dimensiones que figuran en el adjunto dibujo, dos mechas cruzadas con las puntas superiores encendidas, también en dorado.



Artificieros Ordinarios

Artificieros preferentes.-El mismo anterior sobrecargado con un provectil, igualmente dorado, sobre el cruce de las mechas.



Artificieros Preferentes

Estos distintivos se llevarán en la manga del brazo izquierdo análogamente a como se llevaban los que preceptuaba la Real Orden Circular de 16 de agosto de 1910 (C. L. núm. 120) para los Artificieros de Artillería, que queda derogada.

Madrid, 12 de abril de 1950.

DAVILA

Emblemas

Con objeto de dar la debida unificación a los emblemas de las Agrupa-ciones de Tropa de algunos Centros de Enseñanza, que, careciendo del mismo, han de seguir Hevando sus individuos los de su antigua y disello una variedad inaceptable, se crean los correspondientes a la Agrupación de Tropa de la Escuela de Estado Mayor y Escuela Politécnica. del Ejército que a continuación se de-

Escuela de Estado Mayor.-Sobre el .rombo porta-emblemas reglamentario, un enlace en dorado de las letras E. E. M. en la forma que aparece en el dibujo adjunto.



Escuela de Estado Mayor

Escuela Politécnica del Ejército .-Sobre el rombo porta-emblemas re-glamentario, las letras E. P. E., en plateado, tal y como figuran en el dibujo que se acompaña.



Escuela Politécnica del Ejército

Madrid, 12 de abril de 1950.

DAVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por

tinta procedencia, originándose con Enrique Pérez O'Dena, jefe de la Caja de Recluta núm. 28, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haher pasivo que le corresponda, pre-via propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1950.

Dávila

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamen-taria, el dia 17 de abril de 1950, el coronel de Infanteria (E. C.) don Manuel Sánchez de la Cavallería, del Patronato de Huerfanos de Tropa, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le co rresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DAVILA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de Campo del General de Brigada de Infantería D. Jesús Esparza Arteche, jefe de la Infanteria Divisionaria de la División núm, 11, al comandante de Infanteria (E. A.) don Raimundo Hernández Claumarchirán. que ya ejercia dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.º Región Militar, falleció el día 4 de abril de 1950, en la Plaza de Madrid, el comandante de Infanteria (E. A.) don Pedro Diez Gonzalez, que se encontraba destinado en el Batallón de C. C. C. núm. II.

Madrid, 18 de abril de 1950.

Dávila

Cursos de aptitud para el ascenso a jefe

En cumplimiento de cuanto dispone la Orden de 12 de abril de 1950 (D. O. num. 86), se publica a continuación relación nóminal de 10s comandantes y capitanes de Infan-teria, que han de existir al examen naber cumplido la edad reglamentas previo del curso de aptitud para el ria, el día 16 de abril de 1950, el ascenso a lefe, que dará comienzo coronel de Infanteria (E. C.) don en la Escuela de Aplicación y Tiro gión Militar.

del Arma el día 1 de julio próximo, así como de los suplentes, los cuales, estarán dispuestos para hacer su incorporación a la Escuela, previa Orden oportuna para ello,

Alumnos

Comandante de Infanteria D. Mateo González Vidaurreta. Reemplazo por enfermo 1.º Región Militar.

Otro, D. Juan Pedro Rivero Angulo. Supernumerario sin sueldo en Sevilla.

Ofro, D. Pedro Diez González. Batallón C. C. C. núm. II.

Otro, D. Alejandro Armesto López. Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Otro, D. Miguel Ramos Badenas. Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Francisco Sebrango Sebrango. Disponible 6.ª Región Mili-

Otro, D. Joaquin Herrero Gómez. Reemplazo por enfermo en Larache (Marruecos).

Capitán D. José González Antonio. Batallôn de Cazadores de Montaña Barcelona V.

Otro, D. Federico Badía Fos. Regimiento de Infanteria España núme-

Otro, D. Tomás Fernández Rochera Regimiento de Infantería Inmemorial num. 1.

Otro, D. Juan Cisneros Burgos. Base de Automovilismo de Villaverde (Madrid).

Otro, D. Ildefonso Camargo Baena. Disponible 6.4 Región Militar (Pampiona).

Otro, D. Juan Menêdez Garcia. Supernumerario 1.ª Región Miltar.

Otro, D. José Galera Canal. Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Zarandona Landeras. Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Manuel Cabello de Alba Gracia. Regimiento de Infanteria Lepanto mim. 2.

Otro, D. Antonio Ruiberriz de Tores y Ruiberriz de Torres. Regimiento de Infanteria Soria núme-

Otro. D. Antonio Rebullida Mir. Regimiento de Infanteria Wad-Ras numero 55.

Otro, D. Julio Guzmán Pavón. 121 Comandancia Guardia Civil.

Otro, D. Adolfo Fernández Delgado. Regimiento de Infanteria Toledo núm. 35.

Otro, D. Juan Montero López, Bata-Hón Cazadores de Montaña Navarra número L

Otro, D. Juan de Zabala Castell. Servicio E. M. Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Gabriel Zayas Goyarrolla. Supernumerario sin sualdo 6.º Re-

Capitán D. Antonio Gil Ramos, Regimiento de Infanteria Castilla númera 16.

Otro, D. Eduardo Gaviria Martinez. Regimiento de Infantería Bailén número 60.

Otro, D. Salvador García Salvador. Regimiento de Infanteria Granada mimero 34.

Otro, D. Andrés Chavarría Rodriguez. Regimiento de Infantería Bailên núm. 60.

Otro, D. Teodoro Gómez Vicente. Academia General Militar.

Otro, D. Manuel Martinez Bonilla. Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. Eduardo de la Iglesia Sánchez. Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. José Bernárdez Dominguez. Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Norberto Gutiérrez Aragón. Regimiento de Infantería León mimero 38.

Otro, D. Felipe Gémez Ullate. Capitania General Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Jenaro Martínez Espiñeira. Regimiento de Infanteria Aragón número 17.

Otro, D. Victoriano González Carmilla. Regimiento de Infanteria Jaén número 25.

Otro, D. Francisco de Sanne Pérez. Parques y Talleres de Automovilismo Base de Baleares.

Otro, D. Dimas Pompeyo Rodríguez Elvira. Regimiento de Infanteria Cádiz núm. 41.

Otro, D. Alberto Ferrando López. Regimiento de Infanteria Jaén número 25.

Otro, D. Juan Vivo Sistares. Grupo de Automovilismo Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Gonzalo Miguel Ruiz del Portal. Regimiento de Infanteria Zamora núm. 8.

Otro, D. Juan Mainar Ferrer. Supernumerario sin sueldo 5.º Región Mi-

Otro, D. Antonio López Montenegro y García Pelayo. Regimiento de Infanteria Argel num. 27.

Otro, D. Felipe Suárez Olea. Servicio de Intervenciones.

Otro, D. Daniel Pacheco Moreno. 322 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Otro, D. Fernando de Salas Lépez. Alumno Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Carlos Lapresta Calvo. Regimiento de Infanteria San Quintín número 32.

Otro, D. José Andrade Braña. Grupo de Automóviles Cuerpo de Ejercito 1.

Otro, D. Francisco Baena Vallejo, Milleias I. P. S. de Granada.

Otro, D. Enrique Nieto Martínez.

Capitán D. Luis Pérez Cuesta. Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. Francisco Fernández Rovira. Agrupación de Mehal-las.

Otro, D. José de Poves Salvador. Regimiento de Infanteria Flandes número 30.

Otro, D. Juan Vázquez Limón. Regimiento de Infantería Granada número 34.

Otro, D. Julio Valera Vázquez. Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Otro, D. Arturo Esteban Rodriguez. Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Fernando Cantalapiedra Fernández de Toledo, Escuela de Aplicación y Tiro.

Otro, D. José Villalba Aparicio. Escuela de Aplicación y Tiro.

Otro, D. Cristóbal Rigo López de

Tejada. Gobierno Militar de Ibiza. Otro, D. José Jiménez González. Grupo de Automóviles Cuerpo de Ejército V.

Otrò, D. Fidel Dávila Jalón, Regimiento de Infantería Lepanto núme-

Otro, D. Victoriano del Moral Martin. Regimiento de Infanteria Córdoba núm. 10.

Otro, D. José Gutiérrez del Alamo Gómez. Supernumerario 2.3 Región Militar.

Otro, D. Guillermo Vidal Rivas Torres. Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Tomás González Fernández. Regimento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, D. Antonio Calonje Comin. Guardia Colonial Golfo de Guinea.

Otro, D. Eloy Rodríguez Miguel. Escuela Central de Educación Física. Otro, D. Santiago Gómez Reino.

Guartel General División 81. Otro, D. Luis Iglesias Méndez. Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Andrés Tosat Cabezas. Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII. Otro, D. Francisco Vida Vellido.

Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7.

Otro, D. Alfredo Sotelo Apesteguía. Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX.

Otro, D. Alfredo Pardo Pascual. Regimiento de Infanteria Ebro núme-

Otro, D. Alejandro Ruiz-Huertas Orme. Estado Mayor Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Juan Bauza Salas, Superuumerario 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Coarasa Masdéu. Grupo de Automóviles de la 4.ª Región Militar (Base de Barcelona).

Otro, D. Miguel Zancadas Sanabria. Academia Militar de Suboficiales.

Tercio D. Juan de Austria, 3,º de La Cuartel General Guerpo de Ejército IV.

Capitán D. Ricardo López Huici. Grupo de Regulares Arcila núm. 9.

Otro, D. Francisco González Conesa. Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm, XIV.

Otro, D. Mariano Amoradieta Martín. Grupo de Regulares Arcila núme-

Otro, D. Felipe Chica Bernal. Agripación Mixta de Montaña núm. 13.

Otro, D. Ezequiel Morala Casañas. Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Francisco Crespo Nieto. Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Ricardo Benito de la Llave. Regimiento de Ínfanteria Garellano núm. 45.

Otro, D. Antonio Membrillera Membrillera. Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Otro, D. Manuel Conesa Sibiane. Regimiento de Infantería León núme-

Otro, D. Herminio Muñoz Franco. Grupo de Fuerzas Regulares Melilla

Otro, D. Rogelio Macías Lora. Cuartel General División núm. 21.

Otro, D. José Blanco Blanco. Estado Mayor División núm. 42.

Otro, D. José Barranco Lama, Alumno Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. José Cigüenza Ezquerra. Estado Mayor del Cuerpo Ejército de Navarra.

Otro, D. José Sánchez Urbano. Supernumerario 2.º Región Militar (Cór-

Otro, D. Crisanto Martínez García, Cuartel General del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Urbano Gómez García. Escuela de Aplicación y Tiro.

Otro, D. Juan Lopez Lopez. Regimiento de Infanteria Soria número 9.

Otro, D. José Mendizábal Landete. Regimiento de Infanteria Jaén número 25.

Otro, D. Guillermo Medina Lafuente Fuerzas Jaliflanas.

Otro, D. Isaias Zapata Guerra. Supernumerario 6.º Región Militar.

Otro, D. Jesus Urbano Piñeiro, Supernumerario 1.ª Región Militar.

Otro, D. Florencio Apellániz Fernaudez. Academia Militar de Suboficiales (profesor).

Otro, D. Alfredo Bermudez de Casto y Rebelión. Estado Mayor Cuerpo de Ejército dé Castilla.

Otro, D. Santiago Ojea Rabaza. Cuartel General Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Francisco Git Lazaro. Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Otro, D. José Vázquez Herrero, Regimiento de Infanteria Soria número 9.

Capitán D. Juan Márquez García. Regimiento de Infanteria Soria número 9.

Otro, D. Carlos Blache Ibáñez. Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXI.

Otro, D. José de la Rueda Marset. Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Emilio Vicente López. Aca-

demia General-Militar.

Otro, D. Eugenio Padilla Cano. Grupo de Automovilismo Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Juan Coll de San Simón. Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Joaquin de la Cámara Gámiz. Estado Mayer División núm. 22.

Otro, D. Gregorio Piñero Valverde. Regimiento de Infanteria Cádiz número 41.

Otro, D. Angel González Benito. Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Otro, D. Tarsicio Roel Gerboles. Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Vicente Galino Ejerique. Alumno Escuela de Estaño Mayor.

Otro, D. Angel Hernandez Aparicio. Regimiento de Infanteria Murcia número &.

Otro, D. Juan Ballesteros Barahona. Gobierno Militar de Granada.

Otro, D. Amador Palacin Martínez. Regimiento de Infanteria Burgos número 36.

Otro, D. Enrique Jarnes Bergua. Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7.

Otro, B. Jesús Salvador Pascual. Puerzas de Policia Armada y Tráfico.

Suprentes *

Capitán D. Agustín Morales Vara del Rey. Academia Militar de Suboficiales.

Otro, D. Pedro Pérez Andréu de las Casas. Milicias Universitarias de La Laguna.

Otro, D. Alfredo Avila Barriera. Estado Mayor División núm. 11.

Otro, D. Fernando Herrera Rueda.

Alumno Escuela de Estado Mayor. Otro D Namesio Rodríguez Ouiro.

Otro, D. Nemesio Rodríguez Quiroga. Regimiento de Infanteria Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Juan López Costa. Tercio don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. José Cervera Aguado. Estado Mayor División núm. 61.

Otro, D. Pedro Fermosel Díaz. Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. Angel Miral Risueño. Disponible 1.ª Región Militar (Avila).

Otro, D. Mariano Parellada Bellot. Batallón de Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX.

Otro, D. Antonio Varo León. Regimiento de Infanteria Aragón minero 17.

Capitán D, Cristóbal Navas Fernández, Academia de Infanteria.

Otro, D. Felipe Burgos Andueza. Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Otro, D. Leopoldo Diaz Noriega. Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. Angel García Pumariño y González. Estado Mayor División número 72.

Otro, D. José Villarreal González. Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Otro, D. Tomás Mendizábal Landete. Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Otro, D. Luis Jaraba Trujillo. Regimiento de Infantería Santa María de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. Juan Carreño Montero. Grupo de Regulares Ceuta núm. 3.

Otro, D. Jesús Ramírez Jiménez. Regimiento de Infanteria Sevilla número 40.

Otro, D. Alfonso Medina Vázquez. Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Antonio Navarro García. Estado Mayor División núm. 31.

Otro, D. Enrique Balaga Navarro. Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. Felipe Barbarín Hermoso de Mendoza, Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5.

Otro, D. José Blanço Arguibay. Regimiento de Infanteria Inmemorial número 1.

Otro. D. Felicisimo Fonseca Santos: Grupo de Automóviles Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Carlos Jiménez Martínez. Alumno Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Salvador Lepine Aimerich. Alto Estado Mayor.

Otro, D. Macrino Bueno Bueno. Cuartel General División núm. 12.

Otro, D. José Anda Orive, Grupo de Regulares Tetuán núm. 1. Otro, D. Joaquín Anestequi Oses

Otro, D. Joaquín Apestegui Oses. Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. Antonio Rodriguez Cansino. Regimiento de Infanteria Milan número 3.

Otro, D. Luis Fernández de Castro Sánchez de Bahamonde. Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona número V.

Otro, D. Eladio Moreno Márquez. Regimiento de Infanteria Castilla número 16.

Otro, D. Pablo Hernández Diez. Regimiento de Infanteria San Quintin num. 32.

Otro, D. José Barcia Rioja, Gobierno Militar de Madrid y Subinspección L. Rogion Militar.

Ofro, D. Alvaro Martin Moreno Rodriguez, Estado Mayor Ejercito de Aragón.

Otro, D. Juan Rios Mazuecos, Re-

miento de Infanteria Córdoba número 10.

Capitán D. Jacinto Ferrer Collado. Supernumerario 3.º Región Militar.

Otro, D. José Castellano Barbier. Supernumerario 6.º Región Militar (Bilbao).

Madrid 17 de abril de 1950.

DÂVILA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General de División don Francisco Franco Salgado-Araujo, jefe de la División núm. 11, el comandante de Infantería (E. Á.) don Francisco de Muro Rioboo, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.º Región Militar.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DAVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de febrero de 1950 (D. O. núm. 48), para cubrir una vacante de capitán de la Escala complementaria de cualquier Arma en los Juzgados Eventuales de Valencia, se destina al capitán de la E. C. don Germán Gil Donis, de la Zona de Reclutamiento y Movilización mûmero 23.

Madrid, 17 de abril de 1950.

Dávila

Matrimonios

Con arregio a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio, con doña María Auxiliadora Rodriguez García, al teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Martínez Ruiz, con destino en el Gobierno del Africa Occidental Española.

Madrid, 15 de abril de 1950.

DAVILA

Avvertencia, En la página 246 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a los sobdados Mauricio Marrero Marrero V Federico Garcia Gómez,

ARTILLERÍA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General de División don Francisco Franco Salgado-Araujo, jese de la División núm. 11, el teniente coronel de Artillería (E. A.) don Constantino Lobo Montero, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DAVILA

Se concede el pase a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, Plaza de Madrid, al comandante de Artillería (E. A.) don Luis Valle Colmenares, cesando en la de supernumerario sin sueldo en que actualmente se encuentra, según Orden de 16 de mayo de 1947 (D. O. número 109).

Madrid, 15 de abril de 1950.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, en las condiciones que determina el artícilo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al brigada de Artillería D. Carlos Blanco Sande, del Regimiento de Artillería mimero 31.

Madrid, 14 de abril de 1950.

DAVILA

Quinquenios

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican y previa deducción de lo percibido por este concepto desde dichas fechas.

Comandante de Artillería (E. A.) don Ernesto Garcia Bermúdez de Castro, de la Academia de Artillería. 2000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

ro de 1944, y antigüedad de 1-de diciembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista como oficial.

Al mismo, 1.000 pesetas, a percibir desde 1 de diciembre de 1946 v 2.000 nesetas anuales desde 1 de enero de 1947, por llevar diez años de servicio desde dicha revista.

Comandante de Artillería (E. C.) don Casimiro Roda Arribas, de la Caja de Recluta núm. 6, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Nicasio González Morato, del Gobierno Militar de Valladolid, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Otro, D. Leopoldo del Moral Santiago, del Gobierno Militar de Granada, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Eutimio Rodriguez Espinosa, de los Juzgados Eventuales de Ciudad Real, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Baudilio Rojo Caminero, de los Juzgados de la 7.ª Región Militar, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sar-

Otro, D. José Martín Gil, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar veinticinco años de servicio desde su primera revista como sargento

Otro, D. Francisco Senciales Ariza. del Regimiento de Artillería núm. 14, 7.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán de Artillería (E. A.) don Feliciano Villanúa Hervás, del Gru-po de Montaña II, 3.000 pesetas anuales, a percibir desdé 1 de marzo de 1950, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, O. Manuel Cervantes Rosell. del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de agosto de 1949, por llevar cinco años de serviclo desde su primera revista como oficial.

Capitán auxiliar de Artillería don Julian García Delgado, del Regimien-Otro, D. Juan Vigón Sánchez, del to de Artillería de Costa de Marrue-Estado Mayor Central del Ejército, cos, 3.000 pesetas anuales, a percibir 500 pesetas, a percibir desde 1 de ene- desde 1 de marzo de 1950, por llevar

quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Capitán auxiliar de Artillería don Saturnino García Lahuerta, del Regimiento de Artilleria de Costa de Cádiz. 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar ouince años de servicio desde su primera revista comò sargento.

Teniente efectivo, capitán provisional de Artillería (E. A.), don Rafael Ojeda Quevedo, del Grupo de Montaña II, 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Manuel Ochoa Bozal, del Regimiento de Artillería número 43. 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar veintè años de servicio desde su primera revista como sargento

Otro, D. Julio Mateo Fernández, del Regimiento de Artillería número 29, 3.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar quince años de servicio desde su pri mera revista como sargento.

Teniente de Artillería (E. A.) don Angel Ruiz Chena, del Regimiento de Artillería núm. 16, 2,000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Francisco Chapa Pomar. del Regimiento de Artilleria núm. 44, 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1950 y antigüedad de 1 de abril de 1948, por llevar-cinco años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Salvador González Pola-Vega, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de julio de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Amalio Arencibia Ortega, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Juan Uzquiano Pérez, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como oficial.

Otro, D. Tomás Moro Esteban, del Regimiento de Artillería número 63, 2.000 pesetas anuales, a pereibir desde 1 de abril de 1950, por llevar diez años de servicio desde su primera revista come oficial.

Madrid, 15 de abril de 1950.

Orden de 25 de febrero de 1947 (DIA-RIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indica a los suboficiales de Artillería y personal de banda que a continua ción se relaciona:

Brigada de Artillería D. Jacinto García Alvarez, del Grupo de Arti-Heria de Montaña II, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de effero de 1949, por Hevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Fernando García Recio, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 76, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1950, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro. D. Narciso Beteta García, del Parque de Artilleria de Valencia, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Sargento* de Artilleria D. José Espinosa Núñez, del Regimiento de Ar-tilleria núm. 72, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde i de abril de 1948, por llevar diez años de servicio desde sti primera revista como sar gento.

Otro, D. Manuel Valenzuela Sánchez, del Regimiento de Artillería número 17, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1949, por llevar diez años de servicio desde su primera revista como sargento.

Otro, D. Victor Cantero Prieto, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, con antigüedad de 1 de septiembre de 1948, por llevar diez años de servi-cio desde su primera revista como sargento.

Personal de banda

Brigada de banda D. Ramón Bugallo Jiménez, del Regimiento de Artilleria núm. 23, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por flevar diez años de servicio desde que percibió el sueldo minimo de sargento.

Cabo de trompetas Francisco Díaz Ruiz, del Regimiento de Artilleria número 32, 1.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1950, por llevar cinco anos de servicio desde que percibió el sueldo mínimo de sargento.

Madrid, 15 de abril de 1950.

DAVILA

Con arregio a lo disnuesto en la Or-

Con arregio a lo dispuesto en la nios acumulables que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

Maestros armeros

Don Ramón Fernández García, del Regimiento de Infanteria Burgos número 36, 6,000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar cuarenta años de servicio.

Otro, D. Sebastián Blanco Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Infanteria de Melilla número 2, 6.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por llevar cuarenta años de servicio.

Maestros guarnicioneros

Don José Yedro González, del Regimiento de Artillería núm. 14, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de noviembre de 1947, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Antonio Fernández Pastor, de la Academia General Militar, pesetas 2.000 anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de diciembre de 1947, por Hevar diez años de servicio.

Otro. D. Emeterio Yuste Hernández, del Regimiento de Artillería núm. 19. 2.000 pesetas anuales, a percibir des de 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de enero de 1948, por llevar Jiez años de servicio.

Otro. D. Emilio Santaolalla Ugarte, de la Academia General Militar, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de febrero de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Armando Rodríguez Benito, del Regimiento de Infanteria Burgos núm. 36, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Antonio González Badillo. del Regimiento de Artillería núe. 33, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con artigüedad de 1 de julio de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Félix Martín Canduela, de la Academia de Infanteria, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 dejulio de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Teodoro de la Varga López, del Grupo de Artilleria de Montaña 1, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Miguel Rodríguez Lónez. de la Escuela de Aplicación de Cabaden de 25 de febrero de 1947 (D. O. nú- llería y Equitación del Ejército, 2.000 antigüedad de 1 de enero de mero 56), se conceden los quinque pesetas anuales, a percibir desde 1 llevar diez años de servicio.

de enero de 1949, con antigüedad de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio.

Maestro guarnicionero D. Rafael Jiménez Escudero, del Regimiento de Infanteria Bailén mim. 60, 2,000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de agosto de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Carlos Rodríguez Vázquez, del Regimiento de Infanteria Murcia número 42, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de agosto de 1948. por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Angel Molina Bolea, del Regimiento de Artillería núm. 18. 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Benito Navarro Lladó, del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de esta fecha. por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Bernabé Santos González, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14, 2,000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Juan Sanchez Borias, del Itegimiento de Infanteria Alaya número 22, 2.000 pesetas annales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Eduardo Santos Varela, del Regimiento Ciclista Cantabria número 39, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Félix Sanz Ochoa, del Regimiento de Zapadores núm. 3, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Angel Figueroa Zapata, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1949. con antigüedad de esta fecha, por llevar diez afios de servicio.

Maestros artificieros

Don Luis Sánchez Parassols, del Parque de Artilleria de Valladolid, 2.000 pesetas anuales, a percibir des-de 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de septiembre de 1947, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Antonio Suárez Morales, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Granada, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de enero de 1948, por

Maestro artificiero D. Manuel Becerra Galindo, de la Maestranza de Artilleria de Madrid, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de enero de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Rafael Pacheco Mayor, del Parque de Artillería de Valladolid, 2.000 pesetas anuales, a percibir des-de 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de enero de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Pablo Fernández Ferreras, de la Academia General Militar, 2,000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de mayo de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. José Carrasco Perea, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de enero de 1949, con antigüedad de 1 de junio de 1948, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Eugenio Yázquez Aguirre, del Parque de Artilleria de Valladolid, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de febrero de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Manuel Serrano Ciprián. de la Maestranza de Artillería de Madrid. 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de mayo de 1949, con an-tigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Blas Cabello González, de la Maestranza de Artillería de Madrid, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de mayo de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Manuel Gil Ruiz, del Regimiento de Artilleria de Costa de Marruecos, 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de mayo de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

Otro, D. Pascasio Herias Ron, de Ia Maestranza de Artillería de Madrid. 2.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de mayo de 1949, con antigüedad de esta fecha, por llevar diez años de servicio.

*Auxiliares de Obras y Talleres

Don Joaquín Cano Cruz, de la Maestranza de Artillería de Madrid, 4.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de marzo de 1950, por llevar veinti-cinco años de servicio.

Otro, D. José Carrasco Baños, del Parque y Maestranza de Artilleria de Barcelona, 5.000 pesetas anuales, a percibir desde 1 de abril de 1950, por Hevar treinta años de servicio.

Madrid, 15 de abril de 1950.

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artilleria que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («C. L.» número 141), y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Capitán de Artilleria, Escala activa, don Manuel González Aguilar, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con doña Aurora Purificación Martin Risueño.

Teniente de Artillería, Escala activa. D. Torcuato Raya Martinez, del Regimiento de Artillería núm. 11, con doña María del Carmen Cobo Cobo.

Madrid, 15 de abril de 1950.

DÁVILA

Baias

Como resultado del expediente gubernativo instruído en la 1.ª Región Militar al teniente efectivo, capitan provisional de Artilleria, D. Luis Ferreiro Rodriguez, actualmente en situación de procesado, en dicha Región Militar, Plaza de Madrid, cau-sa baja en el Ejèrcito por fin del presente mes, como comprendido en el artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, haciendosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de abril de 1950.

DÁVILA

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de noviembre de 1944, y Orden de 28 de diciembre del mismo año (DD. OO. números 263 y 293), respectivamente, y por existir vacante en la Escala auxiliar de Artillería, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán auxiliar de Artilleria, con antigüedad del día 1 de enero de 1948, una vez cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940, al teniente auxiliar de Artillería don Gerardo Pascual Barba, con destino en el Regimiento de Artillería número 19, escalafonándose a continuación del capitan auxiliar D. Anastasio López Díaz, continuando en su actual destino.

Madrid, 14 de abril de 1950.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 30 de enero último (D. O. núm. 27), para cubrir una vacante de teniente de Artillería, existente en la Unidad de Instrucción de la Esuuela Militar de Montaña, se destina para ocupar la misma al teniente de Artillería (E. A.) don César Elicegui Prieto, del Regimiento de Artillería núm. 20

Madrid, 13 de abril de 1950.

DÁVILA

INGENIEROS

- Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas en la Orden de 18 de marzo de 1950 (D. O. núm. 67), pasan destinados a realizar las prácticas reglamentarias en las Unidades que se indican, los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros. procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, que se relacionan, debiendo efectuar su incorporación el día 1 de mayo de 1950.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I

Don Guillermo Pablo Domingo.

Don Juan Tafur Jorge.

Don Francisco Fuertes Gómez.

Dos Juan Segui Timor.

Don José Gancedo Baga.

Don José Juncosa López.

Don José Martinez Vico.

Don José Marcet Pages.

Don José Fernández Cámara.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II

Don Antonio López de Alda Zárra-

Don Vicente Sagrista Freixa.

Don Antonio Fernández Lino, Don Emilio Gómez Ruiz.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III

Don José Peiro Lorente. Don Vicente Yuste Perís. Don Mario Romero Vidal. Don Bernardo Alvarez Pérez. Don José Cuevas Cano. Don Juan Vilanova Antón. Don José Orzola Miralles. Don Juan Martinez Busutil. Don Buperto Andrés Satorre. Don Pedro Trelis Blanes.

Don Ginés Rico Díaz.

Don Roberto Coll Sedo.

- Dávila

Don Armando Martínez Súez. Don Eduardo Solis D'Connor. Don José Casolive Llongarriu. Don José Andrés Ivars. Don Juan Riera Regats. Don Juan Ferrer Soler. Don Ildefonso Almendros Clara-

munt.

Don José Pascual Burguete.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV

Don Miguel Bibia Laplana. Don Juan Macau Capella. Don Juan Tintores Turrull. Don Enrique Dachs Damón. Don Eduardo Marín Tur. Don Bartolomé, Bes Tur. Don Pedro Camprubi Espinosa. Don Juan Marcet Ballber. Don Jorge Fabras Reverter. Don Juan Salvat Feliú. Don Andrés Gobianas Biete. Don José Perís Estrada. Don José García Flegenheimer. Don Francisco Marquinez Vélez. Don José Rosell Florit. Don José Marfa Marfa. Don Jaime Rosell Angli. Don Vicente Aimerich Medina. Don José Romen Delas. Don José Ferrer Soler, verificară

las prácticas en dos períodos trimestrales, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y 1951.

Dos Ramon Boronat Urpinas.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, para el Batallón de Montaña de la 42 División

Don Ricardo Tusell Vilaciara. Don Vicente Fontclara Baso. Don Agustín Baldovín Garcia. Don Salvador Galí Mallofre.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V

Don Luis Ferrándiz Carbonell. Don Arsenio Diez Gil. Don'Agustín Gotor Miguel. Don Rafael Fauquie Lorente. Don Isidro Orea Reula. Don Jesús Lozano Medrano. 'Don Saturnino Peña Borobia. Don Antonio Tajada Cajal.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para el Batallón de Montaña de la 51 División

Don Ernesto Rubio Moreno. Don Cecillo Laserrada Marin. Don José Forrellat Lanaspa. Don Alberto Escubos Rodon.

Al Regimiento de Zapadores del Guerpo de Ejéreito V, para el Ratallón de Montaña de la 52 División

Don Juan Catalá Soler. Don Octavio Perdiguer Jaime.

Don Antonio Flaquer Segura. Don José Quadras Castañer.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI

Don Bernardo Lecanda Rochel. Don Martin Embeita Ormaeche. Don Juan Eiguren Ansmiza Don Amado García Achurra. Don José Gordoa Altolaguirre. Don Francisco Zardoya García. Don Antonio Sagredo Clemencot. Don Francisco Martino Pequeño. Don Pedro Sarasola García. Don Manuel Elosegui Labadía. Don Miguel Arroyo Gutiérrez.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, para el Batallón de Montaña de la 62 División

Don José Monasterio Suso. Don Manuel Tejero Moncau.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII

Don Amable García Martínez. Don Manuel Rodriguez Arias Lo-

Don Jaime Cabañas Imbern. Don Francisco Calzada Dalmases. Don Jorge Capella Valls.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII

Don Antonio Borreguero Gil. Don Ramón Ródenas Tauro. Don Fernando Berghanel Viñas. Don José Cerdán Quadreny. Don Luis Fabregat Martin. Don Santiago Gratacos Turrull. Don José Cosmed Carrera.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejercito IX

Don José Deusto Canal. Don Juan Canals Garolera. Don Martin Ciuraneta Cros. Don José Canamares Zamora. Don Andrés Margalet Manero. Don José Montes Adán. Don José Espuny Lozáno. Don Rolando Pérez Bartolomé. Don Juan Costa Valenti. Don Antonio Pons Casas.

Al Regimiento de Zapadores del Cuer-- po de Ejército X .

Don José Conde Rivera. Don Tomás Pardo Riollo. Don Manuel Fernández López. Don José Albert Quevedo, verifica-rá las prácticas en dos períodos trimestrales, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1950 y 1951.

Den Manuel Sánchez Molina. Den José Valverde Dueffas. Don Angel Diaz Manuel. Don José Pascual Quirós.

Don Juan Falco Miñambres. Don Rafael Burillo Muiño.

Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza num. 1

Don Jaime Andreu Maynod. Don Juan Tomás Casas.

Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2

Don José Lomba Larreta. Don Fernando Chapresto Alonso.

Al Regimiento de Transmisiones de Ejército

Don Manuel Giménez Antonelle.

Al Regimiento de Pontoneros

Don Fernando Mimbela Lapieza. Don José Jordán Burruel. Don Mariano Cardiel Luna. Don Joaquín Numancia Urquiola. Don Miguel Laborda Añaños. Don Pedro Barrio Domec. Don Antonio Mañas Gimeno.

Don José Espot Orrit. Don Ramón Oliver Torrebadella.

At Batallón de Ingenieros de la 9.4 Region Militar

Don Andrés Gamez Sanchez. Don Luis Marin Correa.

Al Batallém de Transmisiones det Cuerpo de Ejército I

Don José López López. Don Francisco Miguel Larranaga.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III

Don Vicente Abella Broch. Don Francisco Pastor Soler. Don Francisco Lluch Adelantado. Don Diego Pallarés Guevara.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV

Don Eurique Piquer Trimiño. Don Jaime Agusti Marti. Don Humberto Sánchez de Molina Laredo.

Don Antonio Mompart Huarte.

Al Batallón de Trânsmisiones del Cuerpo de Ejército IV, para la Compañía de Montaña de la 42 División

Don Enrique Borrellas Torres. Don Luis Ramis Goday

Al Bataltón de Transmistones de**l** Cuerpo de Ejército V

Don Camilo Bellvis Montesano. Don Pablo Liguerre Iglesias.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, para la Compañía de Montaña de la 51. División

Don Miguel Lamperez Cajal. Don Domingo Lozano Sanz.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, para la Compañía de Montaña de la 52 División

Don Luis Medrano Hernández.

Al Batallon de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI

Don Carlos Delcalaux Oraa. Don José Durana Arrieta.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI, para-la Compañía de Montaña de la 63 División

Den Alberto Boch Cuso. Den Isidro Sanz Barahona.

Al Batatión de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII

Don José García Martín. Don David Sáez Redondo.

Al Batallón de Transmistones del Cuerpo de Ejército VIII

Don Antonio Sánchez Sánchez-Villares.

Don José Acebal Monfort. Don Juan Margets Ferrer. Don Juan Pagés Riera.

Al Batallon de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX

Don Pascual Borrás Andrés. Don Juan Vivo Signes.

Al Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X

Don Alejandro Prats Vila.

Al Batallón de Transmisiones de Marruecos

Don Jorge Fuentes Francos. Don José Richer Trallero.

Al Grupo Mixto de Ingenieros núm. 1

Don Ildefonso Sarria Bilbao. Don Juan Torredemer Malagarriga.

Al Grupo Mixto de Ingenieros núm. 2

Don Antonio Gómez de Tejada Altavull. Don Juan Franco Lasaosa. Al Grupo de Zapadóres de Canarias

Don Amable-Esparza Gómez. Don Gaspar Villar Villar.

Al Grupo de Transmisiones de Canarias

Don Francisco Guiu Giralt. Don Esteban Sala Cortes.

A la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Don Manuel Alonso Luengo.
Don José González Herrero.
Don José Alonso Cillero.
Don José Bueno Martínez.
Don José Sánchez Jiménez.
Don Víctor Viñes Seva.
Don Juan Marimón Alvarez.

A la Agrupación de Zàpadores Ferroviarios

Don Antonio Moreno Fernández. Don Jesús Ramos Argote. Don Emilio Escobedo Fernández.

Al Grupo de Zapadores de la División de Caballería

Don Jaime Cases Deordal.

Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General

Don Andrés Velasco Calvet. Don Valeriano López Nieto. Don Juan Serrano Soriano. Don Benedicto Aguilera María.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I

Don José Medina Sáez. Don Francisco Cazorla Camacho.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II

Don Manuel Rodríguez Berraquero. Don Antonio Flores Moreno.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III

Don Fernando Martínez Seguí. Don Vicente Donderis Roig.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV

Don Juan Berenguer Puvia. Don Pedro Planas Valenti. Don Enrique Camprubi Perueho.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V

Don José Valero Martinez.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI

Don Antonio Córdoba Aguirre. Don Fidel Leonardo Peláez. Don José Artigas Nogués.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII

Don Horacio Sevillano de la Fuente.

Don Dionisio García García.

Al Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII

Don Francisco Rodríguez Blandino. Don Eduardo Boada Pares.

Al Batallón de Automóviles de Marruecos

Don Pedro Carpio Sierra. Don Francisco García Matres. Don Alberto Silos Ordónez. Don Juan Villellas Gispert.

FORZOSOS

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejercito I

Don Francisco Ribo Battle. Don Roberto Forus Faffan. Don Gabriel Rosello Campany.

Al Regimiento de Zapadores del Guerpo de Ejército II

Don Alfonso Sánchez Brito.
Don Manuel Salazar Checa.
Don Benito Poli Miguel.
Don Deogracia Cánovas Martinez.
Don Daniel Pereda Ortiz de Zárate.
Don Jaime Corbella Pinos.
Don Joaquín González Garballo.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V

Don Juan Puchol Magri. Don Enrique Esteve de Miguel. Don Miguel Moliner Guaita. Don Jaime Pretel Moreno.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, para el Batallón de Montaña de la 62 División

Don Ramón Barreiro Bengoa. Don Alfredo Sánchez Menéndez. Don Jesús Redondo de la Peña.

Al Regimiento de Zapadores del Guerpo de Ejército VII

Don Agustín Hernández Entrielgo. Don Evaristo Fernández Fernández. Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII

Don Jesús González Castiñeira. Don Jorge Vigil Felipe. Don José Fornes Castañer.

Al Regimiento de Ingenieros de Ejército

Don Juan Canals Antonell. Don Alberto Meddermann Clota. Don Luis Homar Gibert. Don Luis Salmerón Pedreño.

Al Regimiento de Transmisiones de Ejército

Don Pedro Pons Davín.
Don Alejandro Sales Garcia.
Don José Solé Noya.
Don Jorge Ferrán Fermín.
Don Rosendo Fernández Olivella.
Don Luis Murcia Domenech.
Don José Hernández López.

Al Batallón de Minadores

Don Valentin Abad Enrich. On Antonio Jaumot Oller, Don Antonio Dinares Masague.

Al Batallôn de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II

Don Juan Sánchez Sansegundo. Don Leandro Rodrigalvarez Palacios.

Don Ramón Ribas Oliveras.

Al Batalión de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V, para la Compañía de Montaña de la 52 División

Don Enrique Batlle Bravo.

Al Grupo de Zapadores de la División Acorazada

Don Carlos Marín Velázquez.

Al Grupo de Zapadores de la División de Caballería

Don Jaime Duran Vila.

Al Grupo de Transmisiones de la División Acorazada

Don Alfredo l'orfosa Martínez. Don Blas Escobedo Arenas.

Al Grupo de Transmisiones de la División de Caballería

Don Carlos Daniel Duclos. Don Juan Mabirolas Coliell.

Al Parque Central de Ingenieros

Don Aniceto (Ulied Martin Don Antonio Maria Domenech,

Madrid, is de abril de 1950.

DAVILA

INGENIEROS DE ARMA-MENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Pasa destinado en comisión permanente, sin derecho a dietas, al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Destacamento de Guadalajara), el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) D. Enrique Moreno Tauste, de la Jefatura de Ingenieros del Ejército de Marruecos.

Madrid, 17 de abril de 1950.

DAVILA

INTERVENCION

ADVERTENCIA.—En la página 216 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa al capitán interventor D. Joaquin Casariego Fuente.

SANIDAD MILITAR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial núm. 162), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Sanidad Militar que existe en la Dirección General de Servicios de este Ministerio.

Las instancias de los peticiinarios, documentadas con arregio al artículo sexto de la citada disposición, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Balcares, Canarias y Marruccos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 17 de abril de 1950.

Dávila

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de diciembre próximo pasado (D. O. mim. 288), para cubrir una vacante de comandante médico existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artifleria, se destina al comandante médico don Ervigio Escudero Sáiz, de la Academia de Sanidad Militar.

Madrid, 14 de abril de 1950.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de provisión normal de practicantes de Sanidad, anunciadas por Orden de 13 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 63), pasan destinados al Centro y Servicio que se indican los que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIO

Al Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Practicante de primera D. Bernardo Jimenez González, del Hospital Militar de La Coruña.

FORZOSO

Al Servicio de Plaza y Eventualidades de la 6.º Región Militar

Practicante de primera D. Evaristo Torres Catalán, disponible forzoso en la 3.º Región Militar. Madrid, 13 de abril de 1950.

DAVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad regiamentaria el día 17 del mes actual, el comundante de Sanidad Militar del Guerpo de Sanidad Militar D. Marino Losada Novoa, con destino en la Jefatura de Sanidad de la La Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supreno de Justicia Militar el señalamiento de haber pasívo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria

Madrid, 18 de abril de 1950.

Dávila

Bajas

Según comunica a este Ministerio el General Jefe del Ejército de Marruecos, el día 28 de febrero próximo pasado falleció en Málaga el capitán medico D. Jorge Villén Roldán, destinado en el Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Madrid, 14 de abril de 1950.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a situación de disponible forzoso en la La Región Militar, con residencia en Madrid, el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar don José Alix Alix, cesando en la de su-

según Orden de 2 de agosto de 1940 requisitos citados. (D. O. núm. 174). Madrid, 14 de abril de 1950.

DÁVILA

Licenciamientes

Por hallarse comprendido en la Order de 15 de mayo de 1939 y disposiciones complementarias, se concede el licenciamiento al capitán médico asimilado D. Antonio Mesa del Castillo, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, quedando en la situación militar que le corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento. Madrid, 17 de abril de 1950.

Dávila .

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Reglamento de Reclutamiento y Ordenes complementarias, se asciende al empleo superior inmediato, con antiguedad de 26 de junio de 1940, al teniente médico de complemento D. Luis Mañas Jimênez, de la Jefatura de Sanidad de la 9.º Región Militar, quedando confirmado en su destino.

Madrid, 17 de abril de 1950.

DAVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Concursos

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel capellan de la Escala activa (de nueva creación), existente en la Dirección General de Enseñanza Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompa-nadas de la copia integra de las Hojas de Servicios y Hechos cerradas en

la fecha de solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días para el personal residente en la Península y cinco más para los de Marruecos, Baleares y Canarias, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo este último personal sus peti-ciones. Quedarán sin efecto cuantas

pernumerario en que se encontraba solicitudes se reciban sin reunir los

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de teniente capellán, en turno de provisión normal, existente en el Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal); debe-ran tener entrada en el mismo den-tro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo el personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DAVILA

OFICINAS MILITARES

Disponibles

Cesa en su actual destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, el te-niente de Oficinas Militares (E. A.), don Abundio García Iglesias, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.º Región Militar.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DAVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del mes actual, el coronel de la Guardia Civil D. Lisardo Doval Bravo, con destino en el 34 Tercio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el senalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DAVILA

Pasan a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria en el mes actual, los oficiales de la Guardia Civil que se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Teniente D. Emilio Fernandez Fernández, del Parque de Automovilis.

mổ, el día 13.

Otro, D. Jesús Garea Pintor, del 42 Tercio, el día 18.

Otro, D. Valeriano Bonilla Vázquez, del 31, el día 19.

Otro, D. Pedro Eizaguirre Peña, del 11, el día 30. Alférez D. Isidoro López Núñez, del

37 Tercio, el día 4. Madrid, 18 de abril de 1950.

DAVILA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento de la Guardia Civil D. Telesforo Basquero Blanco, con destino en el sexto Tereio. debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el se-nalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de abril de 1950.

Dávila

Ascensos

Comprobado que el teniente coronei de la Guardia Civil D. Francisco Arnau Navarro no es caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, sino mutilado accidental perma-nente, el cual fué ascendido al empleo de coronel por Orden del día 4 del mes actual (D. O. núm. 80), como comprendido en los beneficios de ascenso que concede el Decreto de 8 de mayo de 1939 («B. O. del Estado» número 130), se anula la precitada Or-

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Por estar declarado apto para el ascenso se promueve al empleo de coronel, con antigüedad del día 15 del mes actual, al teniente coronel de la Guardia Civil D. José Rojas Alemany, con destino en la 132 Comandancia, en vacante producida por retir del coronel D. Lisardo Doval Bravo, pasando destinado en turno de libro elección al Cuadro ventual de Mando y quedando afecto al 32 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 18 de abril de 1950.

Por existir vacante del empleo inmediato y estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de teniente coronel, con antigüedad del día 15 del mes actual, al comandante de la Guardia Civil D. Francisco Hermida Medina, con destino en la 242 Comandancia, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando y quedando afecto al 42 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (cC. L.» núm. 106), se destina a las Unidades de la Guardia Civil que se indican a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Comandante D. Luis Canis Matute, disponible forzoso en la primera Zona, a la Plana Mayor del 35 Tercio.

Otro, D. Emilio Fernández Simón, disponible forzoso en la primera Zu. na, a la Plana Mayor del noven: Tercio.

Otro, D. Juan Salon Sanchez, disponible forzoso en la primera Zona, a la 235 Comandancia.

Comandante Buenaventura Cano Portal, de a las órdenes de S. E. el Director General, a la 242 Comandancia.

Capitán D. José Bermúdez Carmona, disponible forzoso en la primera Zona, a la 236 Comandancia.

Otro, D. José Figueruelo Fuentes. disponible forzoso en la cuarta Zona, a la 140 Comandancia.

Otro, D. Carlos Marcos Caro, disponible forzoso en la cuarta Zona, a la 104 Comandancia.

Otro, D. Enrique Pérez Escudero, disponible forzoso en la primera Zona, a la 203 Comandancia.

Madrid, 18 de abril de 1950.

DÁVILA

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

propuesta formulada por esa Dirección General.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los soldados Mauricio Marrero Marrero y Federico García Gómez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, pasen destinados al Gobierno del Africa Occidental Española, continuando perteneciendo, como fuerza sin haber, a su Unidad de procedencia.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de abril de 1950.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el capitán de Intervención Militar D. Joaquín Casariego Fuente pase destinado al Gobierno del Africa Occidental Española, quedando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de abril de 1950.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

(Del B. O. del Estado mim. 109.)

Exemo. Sr.: El Consejo de Ministres, con fecha 31 de marzo último, tomó el acuerdó que dice así:

Ilmo. Sr.: De conformidad con la puesto por el ex guardia civil don Alfonso Sanchez Martinez, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de diciembre de 1948, que le deniega el reconocimiento de haberes pasivos; y

Resultando que por resolución dictada con fecha 18 de diciembre de 1940 por el Director general de la Guardia Civil, el recurrente fué separado del servicio por ser conside-rado desafecto al Movimiento Nacional:

Resultando que en 14 de octubre de 1948 se cursó por el 35 Tercio de la Guardia Civil propuesta de señala-miento de haberes pasivos en favor del señor Sánchez Martinez, recayendo sobre la misma acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 17 de diciembre del mismo año, en el que se desestimaba la petición del recurrente por haber éste dejado transcurrir con exceso el plazo de cinco años que establece el artículo 92 del Estatuto de Clases Pasivas para la solicitud de pensiones de re-

Resultando que el señor Sánchez Martinez interpuso con fecha 24 de febrero de 1949 recurso de reposición contra el anterior acuerdo, alegando en el mismo que si no solicitó el reconocimiento de haber pasivo dentro del plazo de cinco años, contados desde la fecha en que se acordô su separación del servicio, fué por no haberse dictado dentro de dicho plazo ni hasta la fecha en que forinula el recurso Orden ministerial por la que se le declare en situación de retirado, como dispone la Orden ministerial de 25 de julio de 1935, reiterando, en consecuencia, su petición de reconocimiento de pensión;

«En el recurso de agravios inter- de Justicia Militar acordo en 6 de normas especiales que se dictasen

mayo de 1949 desestimar el antecitado recurso de reposición en base a los mismos fundamentos que los utilizados en su anterior acuerdo, transcurso del plazo de prescripción establecido en el artículo 92 del Estatuto de Clases Pasivas;

Resultando que con fecha 23 de mayo del presente año el interesado recurrió en via de agravios, alegando ignorancia acerca del artículo 93 del Estatuto y su creencia de que sin necesidad de instancia por su parte, se formularía propuesta de señalamiento de haberes pasivos ante la Autoridad competente por la última uni-dad donde prestó sus servicios;

Vistos los artículos 92 y 94 del Estatuto de Clases Pasivas, el artículo 25 de la Ley de Contabilidad del Estado, la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de julio de 1935, la Ley de 18 de marzo de 1944 y sus disposiciones complementarias;

Considerando que el presente recurso de agravios plantea dos cuestinones fundamentales, que son, por su Orden: la de determinar en primer término, las normas que establecen el plazo de prescrpición de eventual derecho del recurrente, y la de tijar, en segundo lugar, el momento a partir del cual debe computarse dicho piazo;

Considerando, por lo que respecta al primer problema, que el plazo de prescripción debe ser el de cinco años establecido por el artículo 92 del vigente Estatuto de Clases Pavisas, ya que si bien es cierto que la Disposición adicional sexta del mismo y el artículo 213 de su Reglamento dispusieron que las pensiones de los ealios y soldados del Ejército y Armada, de la Guardia Civil y de los de-Resultando que el Consejo Supremo más que indica, se regularían por las con tal objeto, sin que en estas normas se señale plazo alguno de prescripción, no es menos cierto que es principio general de derecho, reconocido por la jurisprudencia, que todos los derechos establecidos por las leves son prescriptibles, salvo disposición especial y expresa en contra rio, de donde se infiere que para de terminar el plazo de prescripción de los derechos que asisten a los guardias civiles al reconocimiento de ha beres pasivos, deberá acudirse a las normas generales vigentes en esta materia, representadas en este caso por el ya citado artículo 92 del Es tatuto de Clases Pasivas;

Considerando, a mayor abundamiento, que el artículo 25 de la Vigente Ley de Administración y Contabilidad establece con caracter general el mismo plazo de cinco anos para la prescripcion del derecho al reconocimiento de cuaiquier clase de créditos contra el Estado, plazo comcidente con el establecido por el articulo 92 del Estatuto de Clases Pa-

considerando, en cuanto a la segunda de las cuestiones planteadas y reiterando doctrina afirmada por esta Jurisdicción con respecto a mimerosos casos análogos al presente. que el mencionado artículo 92 del Estatuto señala que el plazo por ĝi establecido para la prescripción de las da expuesto se desprende que el mo-

pensiones de retiro ha de contarse mento inicial de la prescripción está desde «la fecha de la notificación delacuerdo declaratorio de dicha situacióno (y de la de retirado);

Considerando que si bien el arucu-10 94 del mismo Cuerpo legal dice que da separación del servicio o cešantia, sea cualquiera su causa; no priva al funcionario de los derechos gasivos que hubiera adquirido tanto para si como para su familia», no nay que olvidar que este inciso na sido objeto de interpretación autendea por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de julio de 1935, citada por el recurrente y expresiva de que «para que los funcionarios publicos, civiles y militares a quienes se imponga la pena de separación del servicio tengan derecho a nacer efectivos los haberes pasivos que les reconoce el artículo 94 dei Estatuto de Clases Pasivas, es necesario que por los Ministerios de que dependan se declare, cuando sea procedente, que se hallan en situación de jubilados o de retirados por concurrir para ello las condiciones exigidas por los artículos 6.0, 9.0, 49 y 55 del expresado texto legal», interpretación, por lo demás, ajustada al es-piritu del Estatuto y concordante con el artículo 92, párrafo primero, del mismo, como tiene ya reinteradamente declarado esta jurisdicción:

Considerando que de cuanto que-

representado por la fecha en que entienda notificada la Orden del Mimisterio del Ejército en la que se declare la situación de retirado del recurrente, y no la de la Orden en que se dispone su separación del servicio. como sostiene la Administración y que no existiendo la primera de las Ordenes citadas es legalmente imposiole hacer declaración alguna sopre ios haberes pasivos que al señor Sanchez Martinez puedan corresponder.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuetto estimar el presente recurso de agravios a los solos efectos de declarar no prescrito el derecho que al recurrente pudiera corresponder en su dia para sefialamiento de pensión de re-

Lo que de orden dé Su Excelencia se publica en el «Boletín Oficial dei Estado» para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el nu-mero primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de april de 1945.

Dios guarde a V. E. muenos años. Madrid, 14 de abril de 1950. — P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Exemo. Sr. Ministro del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 110.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE ZAPADORES DEL las diez horas del día 29 del mes ac-CUERPO DE EJERCITO I

El próximo día 10 de mayo a las diez de la mañana se procederá en el patio del Cuartel que ocupa este Regimiento en Campamento de Carabanchel a la venta en pública subasta, de tres caballos, tres mulos y dos mulas de desecho, siendo de cuenta de los compradores el importe de este anuncio. Madrid, 17 de abril de 1950.

Núm. 463

P. 2-2

REGIMIENTO DE CABALLERIA CAZADORES TALAVERA NUM. 13

, Parcialmente cubierta la subasta de caballos de desecho celebrada en el Cuartel de las Mercedes que ocupa el Regimiento de Caballería Cazado res de Talavera núm. 13, en la pla-za de Lugo, el dia 15 del presente mes, se anuncia una segunda subasta de siete caballos de desecho, que tendrá lugar en el citado Cuartel; a

tual, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del presente anuncio.

Lugo, 16 de abril de 1950.

Núm. 465

P:1-1

TERCIO GRAN CAPITAN, 1.º DE LA

Teniendo este Cuerpo necesidad de adquirir las prendas de vestuario.que más abajo se detallan, se saca a Concurso la adquisición de las mismas. Los señores concursantes que descen asistir, pueden presentar las ofertas en pliego cerrado, dirigido al señor teniente coronel mayor, ateniendose al Pliego de Condiciones expuesto en el Banderin Central de Enganche, en Madrid, representación de este Tercio en Melilla y en las Oficinas de Mayoria en Taŭima, cerrándose el plaza de admisión de las mismas el día 8 de mayo, a las doce horas.

5.000 toallas. 10.000 calzoncillos. 7.000 camisas.

Fauima, 13 de abril de 1950.

Núm. 467

P. 3-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA MAHON NUM. 46

Necesitando adquirir este Regimiento el material de imprenta que a continuación se detalla, se pone en conocimiento de los proveedores que pueda interesar, dirijan sus oremas al señor teniente coronel mayor, en es plazo de quince días, a partir de la publicación del presente a n u n c 10, siendo los gastos del mismo a cuenta del adjudicatario.

Tipo: Gráfico maguina, cuerpo 10: minimo, 9 kilogramos.

Tipo: Nicolas Cochin, cuerpo 12: mínimo, 20 kilogramos.

Tipo: Escritura Gutenberg, enerpo 12; mínimo, 5 kilogramos.

Tipo: Escritura Gutenberg, ener po 48; mínimo, 8 kilogramos.

Filetes de latón, colección completa, un kilogramos.

Guillotina núm, 11. Guillotina núm, 12. Orlas,

Mahón, 13 de abril de 1950.

Núm. 464

P 1...

REGIMIENTO DE GABALLERIA CAZADORES DE FARNESIO NUM. 12

Los próximos días 24, 25, 26 y 27 del actual, se procederá a la venta, en pública subasta, de 43 caballos y una yegua de lesecho que tiene este Cuerpo.

Para tomar parte en la subasta de!

ia yegua, será condición indispensable, ser ganadero o labrador, que acreditará mediante documentos.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 17 de abril de 1950.

Núm. 466

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

* ************************************	********************
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,20
Libreta de mosquetón o fusil (1.º 6 2.º año)	0.30 -
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año)	0,30
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,30
» de subfusil ametrallador (1.° y 2.° años)	0,30
» de pistola (1.° y 2.° años)	0,30
de granada de mano (1.º y 2.º años)	-0,15
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años)	0,30

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL Y REGLAMENTACION DE TRABAJO DEL PERSONAL CIVIL, NO FUNCIONARIO DEL ESTADO, DEPENDIENTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS MILITARES

Se ha puesto a la venta en esta Administración, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, la segunda edición del folleto conteniendo los Estatutos del Montepio de Previsión Social y Reglamentación de Trabajo del personal civil, no funcionario del Estado, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobados por Orden de 10 de mayo de 1949 y Decreto de 16 de igual mes y año (DD, OO, números 112 y 116).

Se suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia curseñ en un solo pedido

Se suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia curseñ en un solo pedido el número de ejemplares que desea el personal de los suyos respectivos, a fin de facilitar la

distribución.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECTION

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, el «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

TARJETA MILITAR DE IDENTIDAD

Se hallan a la venta en esta Administración, al precio de 0,25 pesetas ejemplar, los impresos para la petición de Tarjetas Militares de Identidad, a que se refiere la norma 5.º de la Orden de 8 de febrero de 1949 (C. L. núm. 15) y artículo 6.º de la Orden de 6 de noviembre de 1947 (C. L. núm. 185).

Los Organismos a quienes interese pueden cursar sus pedidos, que les serán servidos por correo certificado, cargándoles los gastos de éste.

LA DIRECCION

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, 9

VENTA DE OBRAS

er en	resetas
«Armamento de los Ejercitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05
«Colección histórica documental del fraile», en tres tomos	60,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial» Primero y segundo períodos. Dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la guerra de la Independencia española (1808-1814)». Tomos I y II	40,00
«Dos expediciones españolas contra Argel». En un tomo	18,00
«Geografia de Marruecos, Protectorados y Posesiones de España en Africa». Tomo III: «La vida social y política»	75,00
allistoria de las campañas de Marriecosa. Tomo T	59.75
CLA guerra de minas en Españas. En un tomo	50,00
«Tratado de Heráldica Militar». Tomo I «Acción de España en Perú». En un tomo	$225,00 \\ 67,00$
. "Campanas en los Pirmeos a finales del siglo XVIII (1793-1795).	01,00
Tomo I	66,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de la de «Acción de España en Perú», que tiene el 25 por 100.

Madrid, febrero 1950.

DIARIO



OFICIAL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa 45,00 pesetas. 35,00 Al Diario Oficial . 10,00 A la Colección Legislativa

Al Diario Oficial y Colección Legislativa qo,oo pesetas. Al Diario Oficial . A la Colección Legislativa

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre

EJEMPLAR'ES SUELTOS

Número del Diario Oficial del día 0,75 pesetas. Número del Diario Oficial, atrasado 1.50 Cuaderno de la Colección Legislativa

Los envios a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 1,75 pesetas.

Las suscripciones al Dianto Oficial, se admitirán, como mínimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, pulio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Tas bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al Diario Oficial, así como las órdenes para disminución del múmero de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DET. DIA 20 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tono trimestral del Diario Oficial, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislatica del Ministerio del Ejército está formada per tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagun por trimestres o semestres adelantados han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicerá el número; fecha, punto en que fué impuerto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesa-rán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del Diario Opicial, dentro de los dos días siguientes a eu fecha, y las de la Colección Legis-lativa en igual período de tiempo, después de ser publi-cado en el Diario Opicial del Ministerio del Ejercito el aviso de su reparto.

En provincias so entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días; de veinte en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reciamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de Danno Opicial o pliego de Colección Legislativa, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviendose contra conteste de reembolso.

Al hacer pedidos de Dianios Oficiales debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de sobalar el año a que corresponde, y en los pliegos de Colección Legislativa las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se descen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.